BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que huyan de insertarse en los Boantiens Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por gays conducte se pasarán a los editores de los mencionados periódicer-

(Real orden de 5 de abril de 1548.) Se publica todos los días, excepte los dominges.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIES A DOGE Y DE TRES A SEIS

Procio de suscripcion

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año. Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y60 t año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolletin, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de Mcil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línes o fracción... 0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción 1 00
Idem eficiales id. id..... 0 90 —
Idem particulares..... 1 50 ...

Número suelto, 50 centimes. A particulares, 60 centimes.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfondo XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes, continúan sin novedad en au importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Janta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de los señores y número de votos que han obtenido en la elección de Cencejales verificada el día 5 del actual en les pueblos de esta provincia que a continuación se expresan, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 45 de la vigente ley Electeral.

LEGANES

Distrito del Norte.-Sección única.

D. Nazario Lujón Sánchez, 154 votes.

Manuel Reguera Romero, 149.

Antonio Ibáñez Júlvez, 144.

Valentín Díaz Lago, 105.

Marcelino Pérez Lejárraga, 100.

Luis Mingo Martín, 1.

Antonio Leal López, 1.

Nicasio Guadrado Martín, 1.

LOZOYUELA

Distrito único. - Sección única.

D. Vicente Pérez Gareia, 37 vetos.
Gregorio Hernanz y Hernanz, 30.
Gabriel López Martín, 23.
Gregorio Sanz del Meral, 21.
Alejandro Hernanz Sanz, 9.
Julián Vicente, 9.
Basilio Sanz, 2.
En blanco, 9.

MAJADAHONDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Anastasio Labrandero Magdaleno,
136 votos.

Lucio Bustillo Martín, 136.

Bonifacio Montero Martín, 138.

Angel Millón Hernández, 98.

Emilio Ugena Gómez, 89.

Francisco Gómez Alvarez, 79.

En blanco, 1.

MANGIRON

Distrito del misme. - Sección única.

D. Juan Velasco Moreno, 27 votos. Eustasio Ramírez García, 14. Vístor Hernanz Martín, 13. Alejandro Velasco Velasco, 1.

MANZANARES EL REAL

Distrite del mismo. - Sección única.

D. Gregorio Mera García, 58 votos. Sebastián León Berlinches, 35. Ramén Díaz Fernándes, 31. Ciriaco Palomino García, 21.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Distrito de Miraflores de la Sierra.

D. Isidoro Altozano Gil, 166 votos.
Vicente Guadalix González, 134.
Tiburcio Moreno Perales, 133.
Mariano Frutos Perales, 127.
Faustino Perales González, 119.
Julián Sanz Hernando, 114.
Santiago Ramírez Ramírez, 114.
Félix Esteban Esteban, 37.
Cándido González de Santes, 33.

MORATA DE TAJUÑA

Distrito de Audiencia. - Sección única

D. Francisco Guímez Gómez, 167
votos.
Venancio Lépez Gil, 150.
Ramón Sánchez González, 130.
Angel Jiménez Roldán, 87.
Gregorie Cuenca González, 82.
Cándido Martínez Ortiz, 75.

Distrito de la Iglesia. - Sección única.

D. Valentín Sánchez de los Heres, 141 votos. Ramon de la Torre Anguita, 138. Teodoro Zamorano Garcie, 97. Domingo A. Valenciano Gonzáles, 97. Felipe Martínez Durán, 87.

NAVAS DEL REY

Distrito del mismo.-Sección única.

D. Casimiro García Jiménez, 110
votos.
Joaquín Panadero Santos, 109.
Joaquín Estez Gómez, 93.
Bernardino Guerra Hernández, 84.
Pablo Resruillo Sánchez, 76.
Federice Santos Hernández, 66.
Pedro Domingo Hernández, 2.

NUEVO BAZTAN

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Carlos de Arbisu Muñoz de Bacna, 44 votos.

D. Agustín Izquierdo Palencia, 44. Víctor Díaz Rojo, 44. Ciriaco Peña Izquierdo, 22. José María Palencia Gómez, 22. PEDREZUELA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Urbano Chichon, 82 votos.
Victoriano Sanz, 79.
Santos González, 71.
Nicolás Serrano, 30.
Jesús González, 21.
Isidoro Sans, 17.
Mauricio Sanz, 8.
Pascasio Benito, 5.
Juan Velázquez, 1.
Pantalcon Chichon, 1.
Juan Fuente Martín, 1.
Santiago González, 1.

PELAYOS DE LA PRESA

Distrito del mimo.—Sección única.

D. Pedro Botello Hernández, 21 votos.

Demetrio Hernández Peral, 21.

Ricardo Hernández Martín, 20.

Pablo Redondo Benito, 17.

Avelino Carla Redondo, 13.

PIÑUECAR

Distrito del mismo. - Sección única.

D. Mateo Andrés Moreno, 24 votos. Estanislao Ubero González, 24. Juan Alvarez Ubero, 24. Aquiliro Lobo Alvarez, 16. Nicolás Fernández Hernaz, 4.

POZUELO DEL REY

Distrito del mismo. - Sección única.

D. Pedro Rodrigo Hernanz, 21 votos.
Antonio Yuste Bernardo, 8.
Inocente del Olmo del Olmo, 8.
Alfonso Guio Gómez, 2.
Julián Días Esteban, 2.
Deroteo Díaz Esteban, 1.
Victoriano Gordo Esteban, 1.

REDUEÑA

Distrito del mismo. — Sección única.

D. Gerardo Pérez Alonso, 17 votos.
Pedro Poveda Palencia, 17.
Jesús Velasco Gorrachategui, 16.
Mariane Siguero, 2.
Vicente Martín, 1.
Ceferino Gorrachategui, 1.
ROZAS DE PUERTO REAL

Notice del mismo — Secrito finice

Distrito del mismo. — Sección única.

D. Matías Arranz Ruedas, 90 votos.

Jacinto Fernández Blasco, 81.

Antonio Martín Santiago, 42.

Alfonso García Romero, 30.

Domingo Fernández, 1.

Camilo Sangar, 1.

STA. MARIA DE LA ALAMEDA Distrito de Santa María de la Alameda.—Sección única.

D. Lorenzo Jiménez Jiménez, 105 votos. Emilio Veró Cremén, 105. Vicente Rodríguez Jiménez, 101 Angel García Soriano, 97.

Angel García Soriano, 97. Vicente Martín Palomo, 94. Antero García Sánchez, 55. Vicente García Palomo, 51.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Distrito único.—Sección única.

D. Pedro Colmenar Montes, 140 votos.

Hermenegildo Izquierdo Menoyo, 139.

Augel Jiménez Izquierdo, 138.

Augel Jiménez Izquierdo, 138. Juan Olivares Macho, 137. Claudio Sanz Matías, 137. Miguel del Campo Portillo, 19. Pablo Salinas, 19. Ramón Pérez Galán, 19.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Distrito de Palacio. — Sección única.

D. Conrado Lajara Rubio, 186 votos.

Eugenio Muñoz Pascual, 102.

Cándido Calcada Sánchez, 89.

Manuel Arranz Gil, 88.

Manuel Fernández Núñez, 53.

Emilio González Rodríguez, 37.

Mariano del Barrio Contreras, 34.

Dimas Salamanea Martín, 25.

Antonio Fernández Morcillo, 4.

Aureo Segoviano Otera, 4.

Carlos Alonso Pérez, 3.

Félix del Campo Sampedro, 1.

Melquiades Alvares, 1.

Distrito del Hospital.-Sección 1.º

D. Antonio Fernández Morcillo, 130
votos.
Julio Mateos Peñuela, 115.
Carlos Alonso Pérez, 104.
Lorenzo Pérez Ugena, 98.
Aureo Segoviane Otero, 73.
Conrado Lajara Rubie, 3.
Eugenio Muñoz, 1.
Luis Recela, 1.
Demetrio Pérez, 1.
Emilio González, 1.

Sección segunda.

En blanco, 1.

D. Carlos Alonso Pérez, 70 votos.
Antonio Fernández Moreilla, 56
Julio Mateis Peñuela, 52.
Lorenzo Pérez Ugena, 36.
Andrés Segoviano Otero, 26.
Emilio González Redrígues, 2.

D. Mariano del Barrio Contreras. 2. Dimas Salamanoa Rodrigues, 2. Manuel F. Fernández Núñez, 1. Eulogio Vázquez Serrano, 1. Andrés Pascual Fernández, 1. Conrado Lajara Rubio, 1. En blanco, 1.

SAN AGUSTIN DE CUADALIX Sección única.

D. Valentin Sanz Guerrero, 61 votos. Lorenzo Ginés Brandin. 61. Roman Cedreres Gamez, 56. Valeriano Martinez Lopez, 54.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito del mismo.—Sección única. D. Pablo Rua Gómez, 61 votos. Gregorio Herrajón Patanero, 56. Felipe Rodesuillo Yanguas, 38. Lázaro Soto Pontes, 29.

SOMOSIERRA

Distrite del mismo.—Sección única. D. Graciano S. Moreno, 17 votos. Domingo Rodríguez Araujo, 16. Leonardo Casas Dorado, 15. Alejandro Agueda Borada, 15 Gonzalo Azcárraga Expósito, 15. José Cerezo Merino, 15. Manuel Sanz Moreno, 1. Juan Cerezo Gonsáles, 1.

TALAMAMCA

Distrito del mismo. - Sección única. D. Alfredo Martín Sanz, 16 votos. Angel Marcos Iglesias, 5.

TORRELAGUNA

Distrito del Coso. - Sección unica. D. Gabriel Lucas Santos, 54 votos. Florencio Cid Abad, 42. Silverio Villa, 4. Francisco Montero, 2. Félix Martin Gonsáles, 1. Anselmo Moreno, 1. Justo Reguera Montes, 1. Varios, 1. En blanco, 2.

TORRES DE LA ALAMEDA Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro Muños Gismero, 78 votos. Javier Gismero de la Peña, 68. Valeriano Romero Díaz, 65. Andrés Gómez Peñalver, 65. Pedro Colmenares Gassueño, 61.

VALDARACETE

Distrito del mismo.—Sección única. D. Esteban Polo Hernán, 135 votos. Francisco Calvo Gordillo, 134. Clemente H. González, 133. José Garcín Altares, 123. Dámaso Martínez Fidalgo, 94. Anselmo de Castilla, 91. Francisco Huelves Florin, 86.

VELILLA DE SAN ANTONIO Distrito del mismo.—Sección única.

D. Laureano Soria Ruiz, 129 votes. Marcelo Minguez González, 129. Raimur do Hurtado González, 30.

VILLACONEJOS

Distrito del mismo. -Sección única. D. Justiniano Benavente Mecas, 235

Pascual Cañete Contreras, 5. VILLAREJO DE SALVANES

Distrito de Ayuntamiente.—Sección úbios.

D. Victor Domingo Domingo, 168 Votos. Raimundo Alcázar Alcázar, 167. Segundo Ayuse Diaz, 140. Pedro González Mora, 184.

Distrito de la Iglesia. - Sección única

D. Andrés Alonso Belinchon, 166 votos. Eusebio Gutiérrez Alonso, 162. José Muñoz Domingo, 106.

D. Victorio Alcazar Ayuso, 104. Cándido Sacristán Velilla, 18. Segundo Ayuso Diaz, 4. Víctor Domingo Domingo, 3. Pedro González Mora, 2. Raimundo Alcázar Alcázar, 2. VILLAVICIOSA DE ODON

Distrito del misme. Sección única.

D. Esteba. Sánches López, 215 votos. Juan Navacerrada, 128. Eugenio Barba Bueno, 124. Julián Menéndez, 118. Tomás Baos Martín, 117. Lorenzo García Llorente, 93. Felipe Pablo Delgudo, 58. Eugenio Martinez, 49. Victoriano Ricote, 46. Luis Velasco, 13. José María Rodriguez, 1. Julio Marronez, 1. En blanco, 3.

ZARZALEJO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Francisco Alvarez Hernanz, 74 votos. Sebastián Sánchez Alvarez, 71.

Emilio Palemo Congosto, 68. Clarq Verdera Culebra, 66. Deogracias Muñoz Juárez, 65. Zoilo Gareía Martín, 64. Julian Sanobez Martin, 6. Elías Mansano Preciado, 1. Lorenzo Vilas Sánchez, 1.

BERZO'A DEL LOZOYA

Distrito único.—Sección única. D. Jacinto Blas Suáres, 16 votos. Celestino Muñoz Martín, 15. Frutos de la Morena de la Fuente, 18.

Joaquín del Poso Martín, 8. Pederico Ruiz de la Fuente, 3. Calixto Lozano García, 1.

CENICIENTOS

Sección primera.

D. Manuel Rosado Adrada, 99 votos. Emilio Pacios Sánchez, 78

Sección segunda.

D. Juan de la Hos Sánches, 141 votos. Sandalio Sánchaz, 140. Mariano Dies Jiménes, 140. Ramón Silván Romo, 16. CERVERA DE BUITRAGO

Distrito único. — Sección única D. Matias Martin García, 22 votes. Braulio Nogal García, 16. Marcos Santamaría Diaz. 9. Jacinto García Gómez, 8. Juan Nogal Sans, 8. Hilario Nogal Sanz, 6. Norberto Martin Sanz, 5. Nicolás López Acebedo, 4. Agapito Benito Martín, 8. Melitón Sanz Gémez, 3. Justo Santamaría Diaz, 1. Esteban Santamaría Díaz, 1. Isidoro Sanz Sanz, 1. Benigno Sanz Nogal, 1. Agapito Nogal Gareis, 1. Juan García Sanz, 1.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito de Castillejes. —Sección primera.

D. Martin Cediel Vaquero, 109 votos. Tomás Castillo Almazon, 52. Antonie Ortega García, 50. Tomás Hernans, 30. Eloy Sanz Bravo, 24. Bonifacio Plaza, 2. Votos a varios, 3. Papeletas en bianco, 3.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Distrito del mismo.—Sección única. D. Basilio Sanz García, 20 votos.

Guillermo García Ibáñez, 18. Santiago Fernández Moreno, 18. D. Félix Bermejo Mesto, 8. Guillermo González Humbria, 7. Juan Humbria Bermejo, 1. Papeletas en bianco, 1.

LA ACEBEDA

Sección única.

D. Alejandro Tomó Romero, 25 vo.... Juan Espiness Martin, 15. Hermenegildo Martin Espinosa, 14. Isidro Sanz Cabida, 12. Marcelino Espinosa Sans, 1. En blanco, 1.

LA HIRUELA

Distrito del misme. - Sección única.

D. Pedro García Bravo, 18 votes. Eduardo Bravo Fernández, 15. Vicente Serrano Serrano, 13. Ignacio Martín Lozano, 7. Pablo Bravo García, 3. Vicente García Bravo, 2. Eulogio Heras Mamblona, 2.

LA SERNA

Seceión única.

D. Francisco Martín Fernández, 6 Votos. Patricio Castaño Ruberc. 5. Pablo Carretero Martín, 5. Bernardino José Soler Fernández, 3.

Francisco Alvarez de las Heras, 2, LEGANES

Distrito del Sur.—Sección única.

D. Antonio García Quijada Martín, 123 votes. Ambrosio Leal Lopes, 120. Antonio Leal Lopez, 116. Manuel Mayoral García, 115. Nicasio Cuadrado Martin, 111. MONTEJO DE LA SIERRA

Distrito del mismo. - Sección única.

D. Juan Martin Sans, 67 votos. Juan Martín Hernán, 65. Prudencio Palomino López, 63. Hilario Hernán Gonzáles, 30. Casisno Frutos Martin, 20. Juan Brim Hernán, 16.

NAVARREDONDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Cosme Domingues Ramirez, 35 votes. Félix Martin Municio, 23. Gregorio Rodriguez Giráldez, 20. En blanco, 2.

OTERUELO DEL VALLE

Distrito del mismo. — Sección única.

D. Julian Montero Martin, 4 votos. Dorotee Canencia García, 4. Rogelio Senz Sanz. 4. Carlos Sanz García, 1. Manuel Sanz Arribas, 1.

PAREDES DE BUITRAGO

Distrito del mismo. — Sección única.

D. Higinio González Sanz, 49 votos. Romueldo González González, 42. Cayetano Moreno Martín, 33. Manuel Sans Serrano, 17. Cándido García Fernáudez, 9. Juan Sanz García, 6. Juan Gareia Gareia, 5. Bruno García Moreno, 4. Pantaleon García Suárez, 1. Damián García Sanz, 1.

PINILLA DEL VALLE

Distrito del mismo. - Sección única

D. Martin Ramirez Arribas, 18 votos. Gregorio Matesanz García, 13. Fiorentino Alonso Montero, 11. Florentino González Rodriguez, 7. Julian Vera Gil, 1. Juan Gevello Serna, 1.

PRADENA DEL RINCON

Distrito del mismo. — Sección única.

D. Melehor Diez Garcia, 38 votos. José Fernández Jiménez, 30. Ignacio Gonzáles Gonsález, 13. Aniceto García (lonzáles, 11. Cesáreo Diez González, 10. Antolin de Quer Unizates, 10. Luis González González, 9. Votos a varios, 13.

RARCAFRIA

Distrito del mismo. — Sección única D. Juan Manuel Martin Guadalix, 81 Totos.

Enlogio San José, 72. Ricardo Cañil Canencia, 61. Gregorio Gonzáles Matabuena, 58, Vicente Santiago Ramírez, 53. Julián Rosendo Cañil, 3.

ROBREGORDO

Distrito del mismo. - Sección única. D. Julian del Pozo Gutiérsez, 25 votos Manuel Sans Arribae, 22. Rosendo Sanz Jimenez, 14. Eusebio Martin Arribas, 8. Eugenio Jiménez Moreno, 4. Melchor Gutiérrez Arias, 3. Robustiano Gonzáles Sans, 1. En blanco, 1.

SERRADA

Distrito del mismo.—Sección única D. Teodoro Prieto González, 19 votos Pablo Vicento Garcia, 14. Facundo Fuentes, 5. Antonino Suárez, 4. Rioardo García Sans, 4. Mariano Sanz Sanz, 4. Vicente Fuentes Suárez, 4. Juan Suárez Ruiz, 2.

VALDEMANCO

Distrito del mismo.—Sección única. D. Benito Martin Baonza, 32 votos. Pedro Baonza Rodríguez, 30. Mariano Martin Martin, 25, Francisco Rodríguez Martín, 23.

VALDEPIELAGOS

Distrito del mismo. - Sección única. D. Manuel González Calleja, 44 vo-

tos. Román González Rodríguez, 39. José Puentes González, 31. Prudencio Gil Chicharro, 29. Juan José López de las Heras, 8 Timeteo Puentes, 1. Juan Fermández del Poso, 1. En blanco, 1.

VALDILECHA

Distrito del mismo.—Sección única. D. Daniel Gómez Salendo, 130 vetos.

Cayetano Corrat Alenso, 129. Máximo Benito Cediel, 138. Francisco Brea Crespo, 127. Ignacio Benito Moreno, 76. Enrique Ruis Morato, 76. Doroteo Lópes Marin, 74. VALLECAS

Distrito del Sur. - Sección pri-

D. Jesús Frutos del Busto, 119 votos. Joaquín Ferrero Biasco. 57. Eustaquio Serrano, 52. Sebastián Vázquez, 15. Antonio Fernándes, 1. Julian M. Rous, 1. Manuel Ruiz, 1. Alfonso Vásquez, 1. En blanco, 5.

Sección tercera.

D. Eustaquio Serrano Mateo, 101 vo-Jesús Frutos del Busto, 70. Joaquín Ferrero Biaseo, 29. Sebastián Vázquez, 18. Mariano Lópes Sanz. 7. Antonio López, 2. En blanco, 4.

VILLAVIEJA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Hipólito Durán Mayoral, 39 votos.
Román Sanz Navarro, 29.
Quintín Carretero Mereno, 27.
Faustino Durán Sans, 16.
Eulogio Carretero Martín, 18.
Madrid, 6 de febrero de 1922.

V. B. C. El Presidente, Félix Rus Cara.

El Secretario, S. Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Sola, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia y Relatoria Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, se ha dietado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen así:

Sentencia

Número ocho.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de enero de 1922. En el insidente que ante Nos pende remitido en apelación por el Juez de primera instancia de Cuéllar y seguido entre partes; de la una, D. Marcelino Lucas Olmo, mayor de edad, resinero, vecino de San Martín y Mundiran, defendido por el Letrado D. Antonio Martinez Pajares y representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y de la otra, D. Juan Marcelo del Campo, representado por los Estrados por su no compareccucia en esta instancia, sobre defensa en concepto de pobre del primero, en euvo incidente ha sido oído el señor Abogado del Estado, con representación de la Hacienda péblica;

Fallamos.

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a
la parte apelante la referida sentencia
apelada, por la que se declara no haber
lugar a declarar pobre s D. Marcelino
de Lucas Olmo, para litigar cen don
Juan Marcele del Campo, en autos de
interdicto de retener y recobrar una
servidumbre de aguas con imposición
de las costas del incidente a dicho demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de D. Juan Marceio del Campo, además de notificarse en Estrados, se herá en la forma que la Ley previene; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Abelardo Marrequín, Manuel Moreno, Diego Lépez Moya, Benigno Sánches Andrade.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Diego López Moya, Magistrado de la Sala egunda y Ponente que ha sido en escos autos estando selebrando audiencia pública la misma hoy día de u fecha, de que certifico yo el Relater secretario.—Madrid, 16 de enero de

1922.—Ante mí: Licenciado Ramón, A. Valdés.—rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en el Bolerin Origial de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de enero de 1922.

> El Oficial de Sala, Francisco Sánchez.

(Núm. 856) (U.—15)

D. Joaquín Garriguez y Martínez, Relator Secretario de la Audiencia territorial de esta Corte,

Certifico: Que en el rollo correspondiente a los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del districe de la Inclusa, de esta Corte, seguidos por D. Ignacio Palacios Maroto con deña Elvira Campos Quiros y D. Mariano Sanz Pellicer, schre nuli dad de contrato de préstamo, se ha dictado, por la Sala primera de lo civil, la sentencia enyo encabesamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número dos.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de enero de mil novecientos veintidos; en los autos que ante Nos penden en grado de apela eión procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y seguidos en juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes; de la una, como demandante, D. Ignacio Palacios Maroto, mayor de edad, de esta vecindad, representade por el Procusador D. Juan Montero y defendido per el Letrado señor D. Tomás Elorrieta, contra doña Elvira Campos Quirós y D. Mariano Sans Pellicer, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Federico Grases y defendida por el Letrado D. Francisco Javier Jiménes, y contra D. Mariano Pellicer, mayor de edad, vecino de esta Corte, respecto del cual, por su incompareceneia, se han entendido las actusciones en los Estrados del Tribunal en esta segunda instancia, sobre nulidad de confrato de préstamo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmatmos con imposición de costas a la par e apelante la sentencia apelada quedictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inslusa, de esta Corte, con fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte, por la que declaró nulas y sin ningún valor ni efecto las dos letras de cambio que aparecen libradas en veintiséis de junio de mil novecientos dies y ocho, por valo de veinte mil y once mil quinientas pesetas, respectivamente. y que sirvieron de título para el juieio ejecutivo seguido contra D. Ignacio Palacios Maroto, por doña Elvira Campos Quiros, en el mismo Juzgado y Secretaría como equivalente a un préstamo usurario, deelaró asimismo nula la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo por la Audiencia de esta Corte, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos dies y nueve, y declaró, por último, que del importe

o valor figurador en esas letras, selo está obligado D. Ignacio Palacios Maroto a entregar la suma de catorce mil pesetas, mandando que se le devuelva la diferencia hasta lo consignado en el juicio ejentivo, para evitar el embargo, quedando dichas catorce mil pesetas a disposición de la ejecutante, y se condenó a los demandados D. Mariano Sanz Pellicer y dona Elvira Campos Quirós al pago de las costas de este juicio y a que abo nen o paguen al demandante D. Ignacio Palacio las costas por éste causadas en el juicio ejecutivo antes expre sado. — Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - José Vignote. - Mariano Paseual Español.—José García Valdecasas.— Cen rúbricas.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Magistrado D. Mariano Pascual Español, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de le civil en el día de su fecha de que certifico.—Antemí Ledo. Joaquín Garrigues.—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y entregar al Procurador D. Juan Montero López que la ha solicitado, expido la presente que firmo en Madrid, a cehe de febrero de mil novecientos veintidos.

Ante mí,
P. H.
Ledo. Antonio Bermudo.
(A.-102)

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza de D. Honorio Alonso Rodrígues, Registrador de la Propiedad que fué de la Zona de Occidente, de esta Capital, mediante haber sido declarade jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquéllos que tuviesen alguna aceión que dedusir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el segundo edicto que se expide, y que el expresado señor ha servide los Registros de la Propiedad de Aleanices, Mota de Marqués, Santander, Falset, Albaida, La Bisbal, Sabadell, Salamanca, Tortosa y Oceidente, de esta Corte.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de 1922.

Josquin Dies Cafiabate.

El Secretario,

Felipe de Sande.

(Núm. 433).

Sanz Pérez (Julia), natural de Mazarete (Guadalajara), de estadosoltera, profesión sirviente, de diez y siete años, hija de Eustaquio y de Esperansa, domicilisda últimamente en la calle del General Pardiñas, 24, procesada por hurto, sumario 786-1921, comparecerá, en término de dies días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sañde, con el fin de responder a los cargos que la resultan y ser reducida a prisión.

Madrid, 26 de enero de 1922. Joaquín Diaz Cañabate.

> El Secretario, Lede. Felipe de Sande. (B.-135)

Weder (Juan), ouyas demas eircuns tancias ya constan, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgade de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 421-1920.

Madrid, 24 de enero de 1922. Joaquín Días Cañabate.

> El Secretario, Antonio Aguilar (B.—137)

CENTRO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en auto dictado con fecha veintinueve de septiembre último en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Federico Martín González del Rivero en nombre de doña Consuelo Atienza Rey contra D. Vicente Lobo de Valencia, ha despachado ejecución contra los bienes de este último, por la cantidad de quinientas catorce pesetas de principal, importe de una letra primera de cambio aceptada y protestada per falta de pago y los gastos de protesto de la misma, intereses legales de dicha suma y costas, pero como quiera que se deseonoce el domicilio de dicho demandado, a instancia de la parte actora y en cumplimiento de lo que disponen los artículos mil cuatroeientos cuarenta y cuatro y mil euatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se acordó el embargo del usufruoto que al deudor corresponde en una finca en Almendralejo, embargo que se decretó sin el previo requerimiento de pago.

En su virtud, y de conformidad con lo determinado en el tiltimo de dichos artículos y por medio de la presente cédula que además de fijarse en el sitis público de costumbre de este Juzgado se insertará en el Bourrin Orioral de esta provincia, se requiere de pago de dichas responsabilidades al indicado deudor y se le cita de remate, para que, dentro del término de nueve días, y si viere convenirle, pueda oponerse a la ejecución contra él despachada, a cuyo fin se encuentran de manifiesto en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente más notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos veinte.

V. B.

El Sr. Juez de 1.ª instancia, José María de la Torre.

> El Secretario, Ante mí: Lcd. Rafael L. de Pando. (A.-101)

HOSPITAL

En virtud de providencia diotada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Agustín de Retortillo y de León contra D. Francisco Javier Azpiroz y Carrien, Conde del Puente, se sacan a la venta, en pública aubasta, los bienes muebles embargados al deudor en disho precedimiento, consistentes en mesas de despacho, librerías, cortinaje, piano, espejos, extensa biblioteca y otros, tasado todo ello en la cantidad total de veintiun mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

Para enyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dieho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las ones de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella suma, sin euyo requisito ne serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de disha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos veintidos.

V. B. El Juez, Pedro Castán.

> El Secretario, Federico González del Rivero (A.-100)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, fecha de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo seguides a instancia de D. Arturo Rivera Carmo na contra D. Jerónimo Ugena, se sacan a la venta, en pública subasta, una mula castaña oscura, cerrada, de unos tres dedos más sobre la marca, y un carro volquete, en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en que han sido valorados; para cuyo remate se ha señalado el día veinte del co rriente mes, a las once de su mañana! en la Sala-audiencia de diehe Juzgado; lo que se anuncia por medio del presente, previniéndose que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para poder tomar parte en ésta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de diche Juzgado o en el

establecimiente destinado al efecto, el dies por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin enyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, nueve de febrero de mil novecient s veintidos.

V.º B.º El Juez de 1.º instancia,

> Ponte. El Secretario, Felipe González Bernabé. (A.-103)

En virtud de providencia de dos del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayer cuantia promovidos por D. Rafael Angelo de Scotti, como representante de su esposa dena Julia Beltrán Miranda coutra D. Antonio Díaz Mi randa y Arango, sobre pago de once mil seiscientas veintidos posetas setenta centimos, y no habiendo comparecido el demandado mediante el primer emplazamiento, se le emplasa por segunda vez por me lio de la presen cédula, que se insertará en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de sinco días improrrogables, contados desde su publicación, comparezca en dichos autos personándose en forma; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos veintidos.

> El Secretario, Felipe Genzález Bernabé. (A. -99)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de productos desinfectantes con destino al servicio del Laboratorie municipal, por dos años, el exeelentisimo Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de los días 13 y 11 de agosto último, sin más modificación que la de los precios tipos que para esta nueva subasta serán los que al final de este anununcio se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a des, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se e lebrará dicha nueva subasta el día 3 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exemo, Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Le que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1922. El Secretario, F. Ruano.

Precios tipos para esta nueva subasta. Creolina, 3'10 pesetas el litro.

Hipoclorito de cal, 1'16 pesetas el kilo.

Solución de formol al 40 por 100, 11'87 pesetas el litro.

Sulfato de cobre, 1'95 pesetas el kilo. Sublimado en polvo, 22'50 pesetas el kilo.

Azufre en polvo, 1'25 el kilo. Alsohol de quemar, 2'80 pesetas el litro.

Petróleo, 1'62 pesetas el litro.

Cel bradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministre de ladrillos, tejas, baldosas y otros artículos similares para las obras municipales del Interior, Enganche y Extrarradio, hasta 31 de mayo de 1923, el Exeme. Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el Boletin Oficial de la provincia del dia 11 de enero de 1921, con la agregación del artículo adicional y nuevo cuadro de precios tipos que al final se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesse en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 1 de marzo, a las dose, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiente.

Madrid, 6 de febrero de 1922. El Secretarie, F. Ruano.

Cuadre de precies tipos.

Clases de materiales y unidades.

Ladrillo recocho, el ciento, 10'80 pesetas.

Idem escafilado, id., 10'20 id. Idem santo tirado, earreta, 45'60 id. Idem cerámico corriente, el ciento, 14'10 fd.

Idem especial de 52 milímetros, id., 17'10 fd.

Idem hueco corriente, id., 13'20 id. Idem id. doble, id., 26'40 id. Rasilla corriente, idem, 10 59 id. Teja árabe, ídem, 19'20 id. Idem plans, id., 54 id. Idem de cemento prensado, id., 42

Tubo de gres de 0'25 el metro, 23 idem.

Idem id. de 0'10, id., 6 id.

PIEZAS ESPECIALES DE GRES. Para tuberias de 0'25.

Codos y curvas, uno, 24 pesetas.

Tes, idem, 26 id. Para tuberias de 0'10.

Codos y eurvas, uno, 7 pesetas. Tes, idem, 9 id. Baldosas, el ciento, 24 id.

ARTICULO ADICIONAL.

Las proposiciones deberán puntualilizar los elementos y materiales que posean los concurrentes a la subasta y que garanticen al Exemo. Ayuntamiento el cumplimiento del compromiso que contraigan para el suministro de que se trata.

(E.-63)

Negociado 5.º

El Exemo. Avuntamiento en sesión celebrada el 20 del actual, se ha servido acordar la provisión de la 4.º sección farmacéutica del distrite del Hospital por concurse entre los farmacénticos establecidos en dicho distrito, vacante por defuación, con arreglo a lo prevenido en el art. 36 del Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal.

Los señores ceneursantes deberán dirigirse en instancia al Exemo. Sr. Alcalde Presidente y presentarlas duran te las horas hábiles de despacho al público en el Registro general de esta Secretaria, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del anua cio en el Boletin Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Titulo profesional.

Recibo corriente de la Segundo. contr bución.

Tercero. Licencia de apertura de la farmacia

Cuarto. Relación documentada de méritos y servicios.

Madrid, 28 de eu ero de 1922.

El Secretario, Francisco Ruano. (0.-27)

RIBATEJADA

El domingo 26 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá efecti en esta Sala Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio y servi cio de pesar y medir, durante el proximo año de 1922 a 1923, bajo el tipo de tasación y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en el acte del remate.

Ribatejada, a 2 de febrero de 1922. El Alcalde,

Benjamin Péres.

(Nam. 467)

(E.-51)

Escuela especial de Ingenieros Agrónomo Seceión de Explotación

Se venden en pública subasta cine

lotes de ganado vacuno, lanar y cer da de desecho, pertenecientes a esti Establecimiento, el día 23 del corrien te, a las doce en punto de su mañana Las proposiciones se admitirán

las oficinas de la Sección de Explote ción de dicha Escuela, todos los dia no feriados, de nueve a doce, hastas dia 22 del actual.

El pliego de condiciones se halla de manificato en la tablilla de annucio de las citadas oficinas.

La Monelos (Madrid), 7 de febre ro de 1922.--El Director.-Bernardo M. Sagasta.

(E.-56)

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencarral